



Facultad de CC de la información.

Secretaría de alumnos

Av. Complutense s/n (28040 Madrid)

Teléfonos: 913942112 -20 | Fax: 913942111

## MATRÍCULA TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2017/2018

1. **GRUPO ÚNICO:** para todos los/as alumnos/as que **NO** lo hayan matriculado con anterioridad o **NO** lo hayan superado el curso anterior. Es grupo único para cada uno de los Grados<sup>1</sup>. Matriculable por automatrícula o en el periodo de ampliación de matrícula.
2. **GRUPO REPETIDOR: Grupo R. SOLO para los/as alumnos/as que hayan aprobado el TFG el curso anterior,** pero al tener créditos pendientes no pudieron consolidar la nota del TFG, deberán matricular el TFG en el grupo R. Para poder obtener el descuento del 25% sobre el precio, será preciso solicitarlo por escrito en la Secretaría de Estudiantes o por instancia en alguno de los registros de la Universidad (indicando claramente el motivo en la solicitud). Podrán matricularlo por **automatrícula** o en el período de **ampliación** de matrícula (fuera de estos plazos, por **escrito** mediante una solicitud)<sup>2</sup>.
3. **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO DEL TFG (alumnos/as con 30 ECTS o menos pendientes para graduarse).** Los/as alumnos/as que puedan solicitar la convocatoria extraordinaria de **febrero para graduarse**, además de formalizar su matrícula por los cauces ordinarios en el grupo único, **deberán solicitarlo** en los plazos oficiales **del 15 de noviembre al 5 de diciembre** en la Secretaría de Estudiantes. En este caso el TFG se presentará en el primer cuatrimestre<sup>3</sup>.

### PLAZOS DE MATRICULACIÓN

- **1<sup>er</sup> PLAZO:** Durante los períodos oficiales correspondientes de automatrícula y/o ampliación de matrícula.
- **2<sup>o</sup> PLAZO:** Del 12 al 16 de marzo de 2018 (solo presencial en Secretaría de Estudiantes)

En los casos en que haya que personarse en la secretaría para matricular el TFG, y el/la alumno/a no pueda hacerlo personalmente, lo podrá formalizar otra persona debidamente autorizada para ello, junto con la fotocopia del DNI del estudiante.

---

<sup>1</sup> La convocatoria del TFG es de segundo cuatrimestre, es decir junio-septiembre. Aquellos/as alumnos/as que deseen solicitar para el TFG, al igual que con el resto de asignaturas pendientes, la convocatoria extraordinaria de febrero por cumplir los requisitos para ello, podrán hacerlo acogiéndose a los plazos indicados en secretaría. De este modo, la convocatoria de junio sería sustituida por la de febrero.

<sup>2</sup> Este grupo generará acta ya en el primer cuatrimestre ya en el segundo, dependiendo de cuando el/la alumno/a consolide finalmente la nota del TFG, al haber superado los créditos pendientes.

<sup>3</sup> **NOTA:** Acogerse a la convocatoria extraordinaria del TFG implica hacerlo al tiempo con todas las asignaturas restantes para graduarse.



**Facultad de CC de la información.**

Secretaría de alumnos

Av. Complutense s/n (28040 Madrid)

Teléfonos: 913942112 -20 | Fax: 913942111

### **REQUISITOS:**

Los/as alumnos/as podrán solicitar el Trabajo Fin de Grado cuando cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Tener superados **144 ECTS**.
2. Tener superadas **las asignaturas básicas** de su titulación.
3. **Tener matriculados todos los créditos restantes para la obtención del título según el Plan de Estudios correspondiente.** Con la única excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, o prácticas en empresas, si el estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiante deberá haber reconocido en secretaría dichos créditos antes de que se vuelque la nota del TFG al acta de la convocatoria en que haya sido superado.

### **CONDICIONES:**

Para que la calificación del TFG se consolide en el expediente del estudiante, el resto de asignaturas necesarias para graduarse han de estar superadas, ya sean básicas, obligatorias u optativas, en cualquiera de las dos convocatorias posibles (junio y septiembre).

**El/la alumno/a ha de tener en cuenta que las OPTATIVAS sólo tienen validez académica para el curso al cual correspondan. No sirven para otro.** Las asignaturas de cada curso se pueden consultar en los enlaces correspondientes de las normas de matrícula. **El/la alumno/a que no cumpla con el Plan de Estudios correspondiente no podrá graduarse, ni podrá incluir su calificación del TFG en su expediente.** Aunque el programa informático permita la matriculación de todas y cada una de las optativas, sólo contarán las que correspondan con el curso y el Plan de Estudios del estudiante.

La nota del TFG cuando esté superado se podrá guardar un **máximo de un curso académico**. Para que esta nota aparezca en el expediente del estudiante al curso siguiente, el estudiante deberá matricular nuevamente el TFG junto al resto de las asignaturas no superadas. Solamente en este caso abonará el 25% de los precios públicos del TFG. Para ello deberá dirigirse a la Secretaría de Estudiantes donde se procederá a realizar las diligencias oportunas para llevar a cabo dicha reducción.

Si se cumplen los requisitos establecidos para ello, el estudiante dispondrá de la convocatoria de fin de carrera en el mes de febrero, aunque no hubiera matriculado el TFG con anterioridad.



**Facultad de CC de la información.**

Secretaría de alumnos

Av. Complutense s/n (28040 Madrid)

Teléfonos: 913942112 -20 | Fax: 913942111

#### **ASIGNACIÓN DE TUTOR<sup>4</sup>:**

La asignación correrá a cargo de la Comisión de Estudios. El estudiante matriculado en el Grupo Único, si así lo desea, podrá cumplimentar una sencilla aplicación informática para elegir tutor. En la solicitud señalará hasta cinco opciones de profesor de forma priorizada. Los nombres deberán estar obligatoriamente en la relación de docentes del TFG de su Grado, que se publicará antes del comienzo de cada curso académico (tanto la aplicación informática como la relación de posibles tutores estarán disponibles en <https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>).

#### **PLAZOS DE SOLICITUD**

- **Del 25 de septiembre al 13 de octubre de 2017 (1<sup>er</sup> plazo), ambos inclusive.**
- **Del 19 al 30 de marzo de 2018 (2<sup>o</sup> plazo), ambos inclusive.**

La Comisión tomará, en lo posible, consideración de **dicha petición**, para lo cual elaborará un listado por cada Grado que se hará público en el Campus Virtual (CV), colocando a los/as alumnos/as en orden de mayor a menor **de acuerdo con la nota media del expediente académico de cada alumno/a**. La distribución del número de TFG entre los profesores será equitativa. Para ello se establecerá un máximo inicial de tutelados, según determine la Comisión, que irá en función del número de estudiantes matriculados. La Comisión de Estudios adjudicará, siguiendo el orden del listado, a cada estudiante un tutor, escogiendo entre las propuestas solicitadas por el estudiante. Si todos los docentes sugeridos por el estudiante hubieran llegado ya al máximo de tutelados establecidas, la asignación quedará momentáneamente en blanco.

Una vez resuelta la designación de los tutores, **se publicará el listado provisional de asignaciones** en el Campus Virtual. Los estudiantes que hayan quedado **pendientes de asignación serán convocados un día, hora y lugar concretos para, en una sesión pública, poder elegir tutor entre los docentes aún disponibles.** Aquellos/as alumnos/as que no acudan declinan en su derecho. Para estos estudiantes y los que no soliciten petición previa de tutor, la Comisión de Estudios les asignará uno de forma aleatoria. La relación definitiva de asignación de tutores por alumno/a se publicará inicialmente en el Campus Virtual y, con posterioridad, en la dirección web del TFG (<https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>).

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

Disponible en <https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>

**Madrid, 10 de septiembre de 2017**

---

<sup>4</sup> La temática a realizar por el/la alumno/a en su TFG será propuesta a iniciativa propia, de acuerdo con sus intereses curriculares. No obstante, deberá atender las observaciones que al respecto estime oportunas realizar su tutor. Los TFG serán trabajos individuales o en grupo. Véase al respecto la normativa del TFG.